



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

PLAN DEL EJERCITO DE RESERVA, PROTECTOR DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES

El Ejército de Reserva, cuyos jefes, oficiales y tropa no han tenido en la serie de los tiempos otra divisa que el honor de su profesión y la gloria de sus armas, creería manchado el uno, perdida la otra y, sobre todo, se estimaría desconectado en la apreciable opinión de sus conciudadanos, si ocultase bajo el sello del silencio los sentimientos que le animan, cuando la República, cercana a un trastorno general, amenaza envolver en su ruina a los hombres y las cosas, la libertad y la independencia, la moral pública y sus leyes patrias, la buena fe y la paz doméstica, sin cuyos beneficios no puede existir ni prosperar nación alguna de las que pueblan la tierra.

Si los cuerpos a quienes tocó la honrosa suerte de formar la reserva destinada a repeler la invasión de los enemigos de la independencia nacional,⁶⁷ fueran capaces por un momento de obrar exclusivamente por el impulso de sus

⁶⁷ El 27 de julio de 1829 desembarcó en Cabo Rojo, cerca de Tampico, una fuerza española —cuatro o cinco mil soldados— al mando de Isidro Barradas. Santa Anna y el general Manuel Mier y Terán, derrotaron a aquellos invasores. Las tropas mexicanas salieron hacia Tampico y Veracruz, desde San Luis Potosí, Zacatecas, Sonora y estado de México. El Presidente Guerrero organizó el “ejército de reserva”, encargando el mando al general Anastasio Bustamante. Se le hizo ver al presidente —cuenta Bocanegra— que ponía las armas de la nación en manos de sus enemigos, a lo que replicó Guerrero: “...nada deseo para mí ni para el sostén de mi gobierno en lo personal... lo que importa es que los dignos hijos de México y los militares acreditados puestos al frente de las valientes tropas nacionales batan a nuestros enemigos y los arrojen de nuestro país.” *Ibidem*, p. 54.

intereses particulares, días ha que todo se hubiera desquiciado y que, saltando las barreras del respeto y la subordinación, hubieran apelado a la fuerza apoyada en la justicia, para reclamar la consideración que se debe a sus buenos servicios y a sus enormes padecimientos. Las tropas que tuvieron la gloria de combatir con el enemigo o de aproximarse más que nosotros a las mortíferas playas del Océano, han luchado también con todo género de privaciones, hasta el grado de perecer algunos individuos de hambre mientras que a la nación se agobiaba con exorbitantes contribuciones para los gastos de la guerra, dilapidándose el producto de aquéllas por el lujo altanero de algunos favoritos en objetos muy diversos; sin embargo, el soldado, en medio de tan tristes circunstancias y de tan grande abandono, no ha osado ni aún quejarse y ha sufrido con la constancia noble de que sólo son capaces los militares republicanos.

Pero cuando la sociedad está próxima a disolverse, expuesta a que la despedace la anarquía para venir en último resultado a ser presa de un déspota cualesquiera, los militares, que no pueden permanecer insensibles a la suerte de sus semejantes y de su patria y que ven el origen de los males que han producido el descontento general en la inobservancia de las leyes, en los abusos de la administración y en la desconfianza pública que justamente han merecido algunos agentes del poder, se creen constituidos en la sagrada obligación de contribuir por su parte a que se pongan en práctica los medios de salvación, y proteger y dar impulso a la opinión general que ha manifestado de un modo muy preciso el origen de los males y la naturaleza del remedio.

En tan lamentable situación, trabajando constantemente el pensamiento, ocupado el ánimo de todas las clases del Estado y pudiendo torcerse por la desesperación o por las pasiones, es indispensable que se produzca la guerra civil, si no se da a los conatos de los buenos un impulso fuerte y dirección acertada, a fin de que no se aborten movimientos parciales que consuman el cuerpo político, y desviándose de su principal objeto, degeneren en persecuciones y venganzas.

Una prueba de esta verdad presenta el pronunciamiento militar hecho recientemente en la plaza de Campeche, donde prevaleciendo de las miserias del soldado para pre-

venirlo, y atribuyéndose indebidamente las escaseces a la naturaleza del gobierno o sistema federal, no sólo se ha proclamado la muerte de la federación sino que se ha sancionado la reunión de los mandos *político* y *militar*, con la circunstancia agravante de cometer privativamente el ejercicio de esta magistratura la dirección y manejo de los caudales de la Hacienda. He aquí establecido el despotismo o el sistema de opresión que constantemente adoptaban en estos países sus perversos conquistadores.

Para prevenir semejantes desastres, jefes respetables rodeados de la gratitud nacional, ocurrieron oportunamente a los medios suaves de la insinuación. Escritores sabios e imparciales han declamado contra los abusos; pero sus votos por desgracia se han desatendido, y el clamor general no ha podido vencer la barrera impenetrable que forman regularmente los aduladores al derredor de los gobernantes. El Ejército de Reserva debe a su honor y al respeto que le merecen sus conciudadanos la manifestación de estos hechos, para que se persuadan de la calma y circunspección con que ha procedido en todas sus operaciones; y que en su obsequio y con el *santo fin* de reintegrar a sus compatriotas en el goce de los derechos que les han garantizado las leyes fundamentales, se ha decidido por la adopción del plan que comprenden los artículos siguientes:

1o. El Ejército de Reserva ratifica el juramento solemne que ha prestado de sostener el pacto federal, respetando la soberanía de los estados y conservando su unión indisoluble.

2o. El Ejército protesta no dejar las armas de la mano hasta ver restablecido el orden constitucional con la exacta observancia de las leyes fundamentales.

3o. Para este fin, su primer voto que pronuncia en ejercicio del derecho de petición, es que el supremo Poder ejecutivo dimita las facultades extraordinarias de que está investido, pidiendo inmediatamente la convocatoria para la más pronta reunión de las augustas cámaras, a fin de que éstas se ocupen de los grandes males de la nación y de su eficaz remedio, como lo consultó el consejo de gobierno; oyendo a la vez las peticiones que los mexicanos tengan a bien dirigirles sobre las reformas que deben establecerse para que la República, libre de abusos en la administración de todos sus ramos, pueda marchar a su felicidad y engrandecimiento.

40. El segundo voto del Ejército es que se remuevan aquellos funcionarios contra quienes se ha explicado la opinión general.

50. El Ejército, al manifestar sus fervientes votos por el pronto remedio de los males que afligen a la República, lejos de pretender erigirse en legislador, protesta la más ciega obediencia a los supremos poderes y reconoce a todas las autoridades legítimamente constituídas en el orden civil, eclesiástico y militar en lo que no se oponga a la Constitución federal.

60. El Ejército promete que procurará conservar a toda costa la pública tranquilidad, protegiendo las garantías sociales y persiguiendo a todos los malhechores para mayor seguridad de los caminos y pueblos por donde transite.

Para llevar a cabo este plan hemos acordado:

I. Que se remitan ejemplares de él con atento oficio al supremo gobierno general, a las honorables legislaturas, a los Exmos. Sres. gobernadores de los estados, a los comandantes generales y demás jefes militares y a los preladados eclesiásticos.

II. Que se evite por medio de una comisión a los ilustres vencedores de Juchi y Tampico, ciudadanos generales Bustamante y Santa Anna, para que poniéndose a la cabeza del ejército pronunciado y de todos los mexicanos que se adhieran a este plan, sin distinción de épocas y partidos, los dirijan en sus operaciones a la mayor y más pronta consecución de los objetos indicados.

III. En el caso no esperado de que los expresados generales se negasen a un deseo tan laudable, tomará el mando el más graduado de los jefes pronunciados.

Se evitará igualmente a nuestros hermanos los militares de la guarnición de Campeche, para que, abjurando su pronunciamiento, se unan al presente y contribuyan al restablecimiento del imperio de las leyes vigentes, de cuya infracción proceden los males generales de la República y las grandes miserias que aquejan a todo el ejército.

Jalapa, 4 de diciembre de 1829. Melchor Múzquiz, José Antonio Facio, Pablo María Mauliaa, Ignacio de Inclán, Juan José Andrade, Pedro Pantoja, Albino Pérez, Jerónimo Cardona, Francisco G. Conde, Gabriel Alarcón, Juan María de Azcárate, secretario.

Venganza de la Colonia, por Lorenzo de Zavala. México, 1950; pp. 241 a 245.